

Punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que proceda a la creación y destine el presupuesto suficiente para el Instituto Lenguas Indígenas del Estado de Campeche, promovido por la diputada Sofía del Jesús Taje Rosales, del grupo parlamentario del partido Morena.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 20 de marzo de 2019.

La suscrita diputadas Sofía del Jesús Taje Rosales, integrante del Grupo Parlamentario del partido Morena, con fundamento en los artículos 47 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que cree y destine el presupuesto suficiente para el Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Campeche.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primero de enero de 2013, entró en vigor la Ley que Crea el Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Campeche (ILIEC), pero hasta ahora, para vergüenza nuestra y de los políticos priistas, que aún buscan a toda costa mantenerse en el poder, es una “ley muerta”, no se ha hecho realidad, ni se le ha otorgado presupuesto alguno para su funcionamiento.

En el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el cuatro de septiembre del 2012, quedó establecido en el artículo segundo transitorio que “la Junta de Gobierno del Instituto se instalará dentro de los seis meses siguientes a la publicación del presente decreto”.

Han pasado dos sexenios, el de los compadres y compañeros de partido, Fernando Ortega Bernés y Alejandro Moreno Cárdenas, y no han cumplido con una disposición normativa tan necesaria para que los pueblos y las comunidades indígenas de la entidad gocen de igualdad ante la ley.

Tampoco el Congreso del Estado ha cumplido con el artículo tercero transitorio, que lo obliga a establecer “dentro del Presupuesto de Egresos correspondiente, las partidas necesarias para el inicio de las actividades del Instituto, a fin de que se cumplan los objetivos previstos en la presente ley”.

El ILIEC tiene la obligación, según la ley, de “rescatar, preservar, desarrollar y promover las lenguas indígenas vigentes, a través de programas y proyectos aplicados en los pueblos y comunidades indígenas, constituyendo un orden normativo para la investigación y el uso oficial de dichas lenguas”.

En este caso, las lenguas maya, chol, tzeltal, kanjobal y quiché, entre otras, que son las que hablan los pueblos indígenas existentes en el estado de Campeche, más las que hablan los indígenas provenientes de otros estados, pero a vecindados en el territorio campechano.

Con esta omisión legal, en el plano cotidiano, no se garantiza “al indígena el derecho de contar con traductores y defensores bilingües de su lengua materna en todos los juicios y procedimientos en que sea parte, individual o colectivamente, así como sus usos, costumbres y especificidades culturales”, mucho menos la enseñanza de sus lenguas en la educación inicial, básica, medio superior y superior.

El desinterés del Poder Ejecutivo del Estado por cumplir con esta ley se ve reflejado en que dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, en este caso el del 2019,



aprobado por este Congreso, no hay un anexo con los recursos destinados a salvaguardar los derechos de los indígenas campechanos, como está obligado por ley.

Pero qué se puede esperar de quien ha recortado a la mitad el presupuesto destinado a la Secretaría de Salud y ha incrementado al triple el gasto en publicidad oficial.

Es indignante, por ejemplo, que una y otra vez, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) eche en cara a los integrantes de los tres poderes del estado, pero principalmente al Ejecutivo, que no hemos alcanzado al 100 por ciento la armonización legislativa para garantizar a las comunidades originarias "el derecho a preservar su idioma indígena". Apenas estamos en un 60 por ciento.

El deber de armonizar este instrumento en materia de derechos humanos, está señalado en: la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y aquí debería estar dentro de las leyes para Prevenir, Combatir y Sancionar Toda Forma de Discriminación en el Estado de Campeche; de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche, y Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche.

El dictamen de la CNDH es: En la normatividad analizada sólo se enuncian los derechos humanos previstos en esta disposición jurídica, omitiendo los recursos normativos necesarios para garantizar su aplicabilidad. Se trata de un primer paso que requiere su continuación para lograr la efectiva observancia de esos derechos.

Como da a entender el poeta Miguel León Portilla en su poema en náhuatl, traducido al español, "cuando se muere una lengua, muere una forma de ver el mundo", y eso ya no lo debemos permitir en México, mucho menos en Campeche.

A nivel nacional, el especialista de la UNAM, José Manuel del Val Blanco, señala que "el estado actual de las lenguas indígenas en el país es malo, pues existe una condición poco propicia para su desarrollo. Las lenguas se extinguen porque no hay hablantes". No lo permitamos en Campeche.

Y agrega José Manuel del Val: "La enseñanza y práctica de las lenguas indígenas en las escuelas ayudaría a conservarlas y a fomentar la identidad nacional, al reconocer nuestra pluralidad como nación".

"Aunque en los últimos años ha habido un reconocimiento de su importancia y hay una generación de escritores y poetas que escriben en ellas, falta una alfabetización para que los propios integrantes de estas comunidades, y todos los mexicanos, podamos leer y comunicarnos en lenguas originarias de acuerdo a las diversas regiones del país", propone. Además, "los propios miembros de las comunidades indígenas no están alfabetizados en su lengua. No hay todavía una lógica en la construcción del carácter pluricultural de la sociedad mexicana", lamenta.

Coincido en que "las lenguas indígenas se deben enseñar en las escuelas oficiales: en las regiones maya, zapoteca, purépecha, náhuatl, huichol... cada una la que corresponde a su comunidad".

Y suscribo: "Todos deberíamos tener acceso a estas lenguas, que también son nacionales. Ha habido modificaciones jurídicas importantes, pero las leyes en México no se cumplen, ni se financian. Hay apoyo político, pero no presupuestal".

Hay que recordar que este año fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas y apenas el 21 de febrero pasado, se conmemoró el Día Internacional de la Lengua Materna.

Tiempo propicio este, también por el inicio de la Cuarta Transformación del país, que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, para reclamar a las autoridades estatales que otorguen toda la importancia que merece a este tema.

Es realmente lamentable que en el sistema educativo se nos instruya a ser monolingües, cuando somos un país multilingüe.

Debemos mirarnos al espejo y descubrir que no estamos haciendo las cosas bien como sociedad y como gobierno, como parte de uno de los tres poderes del Estado, y pugnar porque se hagan letra viva las leyes aprobadas para brindar todos sus derechos a los pueblos indígenas.

Me gustaría terminar con una frase del gran Miguel León Portilla: "Exhorto a todos los que tengan un ancestro náhuatl, zapoteca, purépecha, maya o ñañu, o de cualquier pueblo, que a sus hijos les conserven la lengua. A veces, antes les daba vergüenza hablarlas, porque les decían 'indio'... que te digan indio, que te digan pueblo originario ¡Es una cosa ma-ra-vi-llo-sa!".

Ante esto, propongo un punto de acuerdo para se cumpla la fracción IV del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Campeche en materia de derechos indígenas: "Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad".

"Ser consultados en las medidas legislativas o administrativas que sean susceptibles de afectarles directamente, con el fin de lograr su consentimiento libre, previo e informado de acuerdo a la medida propuesta".

O lo establecido en la Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche, en su artículo 20: "Las autoridades educativas, estatales y municipales, promoverán la existencia de una relación de equidad entre las comunidades indígenas, el Estado y los Municipios, para lo cual establecerán las instituciones y mecanismos que permitan la preservación y defensa de su cultura, idioma, usos, costumbres y tradiciones".

Y su artículo 21 "Los pueblos y comunidades indígenas, en los términos de las leyes aplicables, tienen el derecho de revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir a sus descendientes, por medio de la educación formal e informal, su historia, idioma, tradiciones orales y técnicas de escritura y literatura, tarea en la que están obligados a coadyuvar las autoridades estatales y municipales".

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea, el siguiente punto de

ACUERDO:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda

NÚMERO _____:

PRIMERO: Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que cree y destine el presupuesto suficiente para el Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Campeche, en los términos establecidos por la Ley que Crea el Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Campeche, que entró en vigor desde el primero de enero de 2013.

SEGUNDO: Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Educación, establezca que en la educación inicial, básica, medio superior y superior, se impartan las lenguas indígenas, como parte de la multiculturalidad y plurilingüismo del estado de Campeche.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, solicito a esta soberanía que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite en Comisiones, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Atentamente



Diputada Sofia del Jesús Taje Rosales
Grupo Parlamentario del partido Morena

Recibí
Dip. Leonor Pina J.
20 / Marzo / 2019
13:45 hr